



ALCALDÍA
DE PASTO

San Juan de Pasto, 18 de junio de 2025
Proceso Sancionatorio N° 038-2022

Señor
HECTOR EFRAIN MARTINEZ GUERRERO
DROGUERIA PASTEUR SEBASTIAN
Carrera 25 #19-58 Centro comercial Sebastián de Belalcázar, local 142
Pasto

REFERENCIA: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION 09 DEL 09 DE MAYO DE 2025.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la autorización dada por la señora Fanny Arteaga, en su condición de administradora general de la Droguería Pasteur, autorización dada a través de llamada telefónica al numero celular 315-4509938; me permito notificar el contenido de la Resolución N°09 del 09 de mayo de 2025 por medio de la cual se ordena el archivo dentro del Proceso Administrativo N°038-2022, lo anterior de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, artículo 56 que reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

(...) La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración" Por lo tanto esta notificación tiene plena validez y se tendrá por notificado" (...)

El acto administrativo adjunto Usted podrá verificar si contra este procede los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la misma, directamente ante la Secretaria Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

Atentamente,

FERNANDO TENGANÁ DIAZ
Asesor Jurídico SMS

Redactó: Yolanda Zambrano- Abogada Contratista Oficina Jurídica SMS
Anexo: copia del acto administrativo

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -